

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, *21* de marzo de 1989.-

Vistas las presentes actuaciones relacionadas con la locación del 4° piso del inmueble sito en la calle Belgrano n° 371 de la ciudad de San Martín (Buenos Aires), sede del Ministerio Público del asiento;

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por la Corte Suprema mediante Resolución n° 119 de fecha 25 de enero ppdo. (confr. fs. 18), se ha procedido a celebrar "ad-referendum" el respectivo contrato de locación,-

SE RESUELVE:

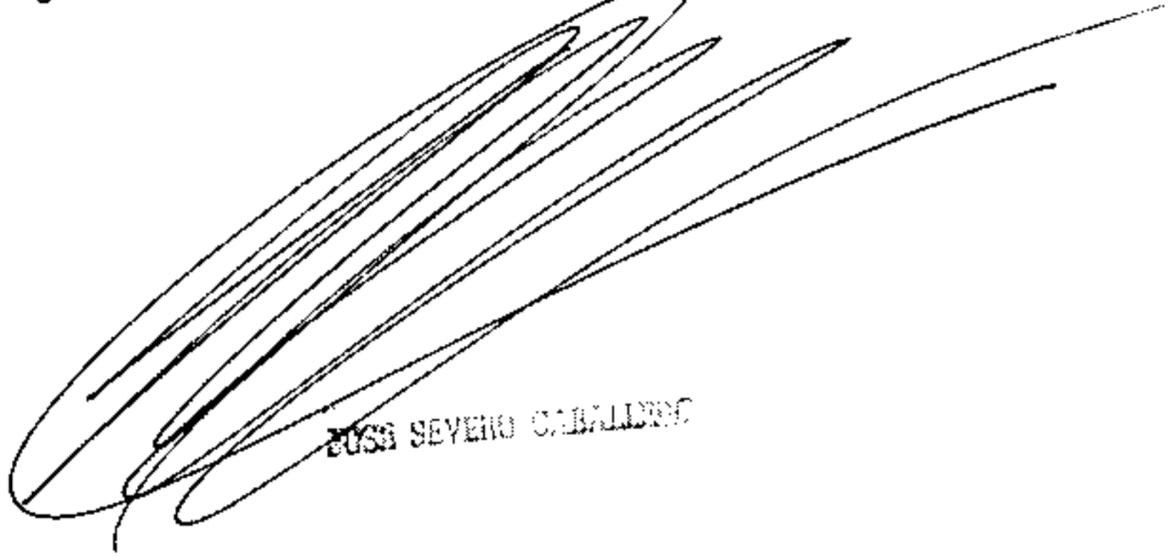
1°) Aprobar el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 24- celebrado entre la Directora General de la Subsecretaría de Administración C.P.N. Estela M.C. Basso y el señor José Kulesz y Nowosielska, en su carácter de propietario del cuarto piso del inmueble sito en la calle Belgrano n° 371 de la ciudad de San Martín (Buenos Aires), por el término de tres (3) años a partir del 7 de enero de 1989, sobre la base de un alquiler mensual de AUSTRALES QUINCE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS (A 15.651,59), reajustado trimestralmente conforme a la variación experimentada en los precios mayoristas -nivel general- según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.-

2°) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General e Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1989 (art. 13 de la Ley de Contabilidad).-

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

3º) Regístrese y devuélvase a la Subsecretaría de Administración a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.-



JOSÉ SEVERO CABALLERO